

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMER VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN EL TRIBUNAL LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS CUATRO Y CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de enero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veinticuatro.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Inspector Administrativo. Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.

Inspectora Auxiliar. Licenciada Perla Gabriela Marce Hernández, quien se incorpora a esta visita el día cinco de abril del año en curso.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/187/2024 con fecha de recepción el día catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, según acuse de recibido en oficio puesto a la vista.

4. Órgano supervisado. Tribunal Laboral del Distrito Judicial de Río Grande.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, los días cuatro y cinco de abril del año dos mil veinticuatro.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veintitrés.

8. Personal encargado de atender la visita: El Juez Carlos Eduardo Flores Puente y personal adscrito al órgano revisado.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio, no obstante se advierte que dicha certificación carece de sello del órgano jurisdiccional.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere la matrícula del personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **85** audiencias. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron en total **199** escritos de demanda. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de despachos y requisitorias del órgano visitado, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, fueron recibidos **36** medios de auxilio judicial entre exhortos y despachos, y librados **05** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se dictaron un total de **23** sentencias definitivas y **06** resoluciones interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación, asentándose que no fueron recibidos recursos de reconsideración durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés se recibieron **03** amparos directos y se recibieron **04** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad

revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: De la inspección administrativa realizada en el archivo judicial se obtuvo que no se realizaron remesas. La información relativa podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Registro de notificadores: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las notificaciones, a fin de evaluar el desempeño de cada uno de los notificadores adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **329** notificaciones en total, haciendo el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Registro de notificadores”**.

Libros adicionales: Se solicitan los libros índice, de promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés fueron generados en total **650** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamiento	04
General	Incompetencias	04
General	Incidentes	02
Laboral	Juicio Ordinario	07
Laboral	Juicio Especial	05
Laboral	Procedimiento Paraprocesal	05

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

En este acto se hace entrega al órgano jurisdiccional del oficio VJG/281/2024 emitido en cumplimiento al acuerdo C-096/2022 del Consejo de la Judicatura del Estado, en donde se hace la RECOMENDACIÓN al órgano de emitir las resoluciones pendientes de ser dictadas que ya hayan vencido su plazo legal.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **07** cuestionarios contestados, con el resultado de los mismos se dará cuenta al Consejo de la Judicatura.

Quejas y denuncias: Durante la jornada no se presentaron quejas o denuncias.

Con lo anterior, se hace constar que a las diecisiete horas del día cinco de abril del año dos mil veinticuatro, se concluyó la Primera Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández	Inspector Administrativo
Licenciada Perla Gabriela Marce Hernández	Inspectora Auxiliar

Del Órgano Visitado:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciado Carlos Eduardo Flores Puente	Juez

Se hace constar que no firma electrónicamente la presente acta la Licenciada Perla Gabriela Marce Hernández, Inspectora Auxiliar, toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada debido a su reciente incorporación al Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

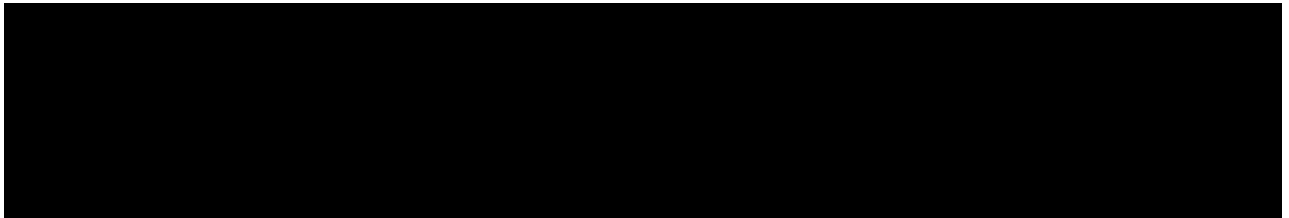
A continuación se requiere la matrícula de personal al Titular:

	Nombre	Cargo	Cuenta con firma electrónica con registro en el PJECZ.
1	Carlos Eduardo Flores Puente	Juez	Sí
2	Luis Manuel Ramos Valdez	Secretario Instructor	Sí
3	Aldo Alonzo Ruelas Rivas	Secretario Instructor	Sí
4	Roselia Jiménez Jiménez	Notificadora	Sí
5	Sonia del Valle Esquivel	Notificadora	Sí
6	Yoshio Eduardo Puente Requenes	Auxiliar Administrativo	No Aplica
7	Jesús Ricardo Aguilar Rosales	Auxiliar Administrativo	No Aplica
8	Jesús Mario Vázquez Durán	Auxiliar Administrativo	No Aplica

Aclaraciones:

1. el Licenciado Aldo Alonzo Ruelas Rivas, Secretario Instructor, inició labores en este Tribunal a partir del 08/11/2023.
2. Los C. Yoshio Eduardo Puente Requenes y Jesús Ricardo Aguilar Rosales, Auxiliares Administrativos, iniciaron labores en este Tribunal a partir del 31/01/2024.
3. El C. Jesús Mario Vázquez Durán, Auxiliar Administrativo, fue adscrito a este Tribunal a partir del 01/04/2024.

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo.



ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	85
Total de audiencias desahogadas.	79
Total de audiencias diferidas.	2
Total de audiencias canceladas.	4

Promedio de audiencias desahogadas por día hábil:	0
Porcentaje efectivo de desahogo de audiencias	92%

Muestreo de audiencias diferidas.			
	Expediente	Tipo de audiencia	Razón de su diferimiento.
1	59/2023	Preliminar	Causa imputable al Tribunal, al no contar con energía eléctrica en las instalaciones del Tribunal.
2	129/2023	Preliminar	Causa imputable al Tribunal, Se realizó una regularización del procedimiento de oficio.

Muestreo de audiencias canceladas.			
	Expediente	Tipo de audiencia	Razón de su cancelación.
1	99/2023	Preliminar	Convenio
2	126/2023	Preliminar	Convenio
3	233/2023	Preliminar	Desistimiento de la parte actora
4	234/2023	Preliminar	Desistimiento de la parte actora

ANEXO 3
ARCHIVO DEL TRIBUNAL

Se solicita el muestreo de 10 expedientes verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. expediente	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	029/2021	Sí
2	057/2023	Sí
3	156/2023	Sí
4	003/2022	Sí
5	165/2023	Sí
6	050/2023	Sí
7	119/2022	Sí
8	112/2023	Sí
9	059/2023	Sí
10	238/2022	Sí

ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Demandas recibidas	199
Demandas desechadas	/
Asuntos con excepción a la conciliación	3

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

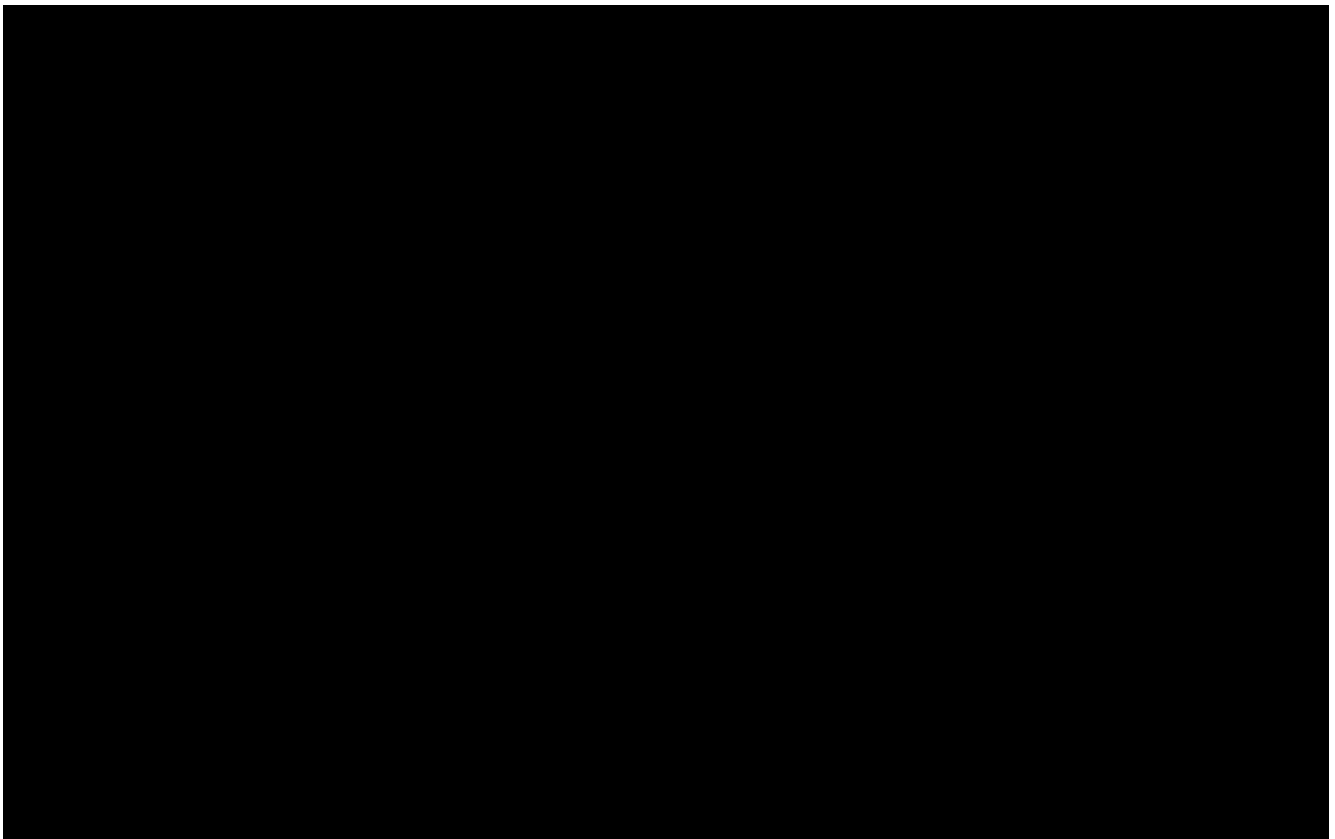
El último expediente recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Tribunal	Número de expediente	Foja del libro
8/3/2024	08/03/2024	59/2024	0020 vuelta

De un análisis del libro de registro, se advierte que **NO** está actualizado debidamente.

Aclaración:

Respecto a los asuntos con excepción a la conciliación, el dato es proporcionado por el Licenciado Luis Manuel Ramos Valdez, Secretario Instructor.



**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

RECIBIDOS

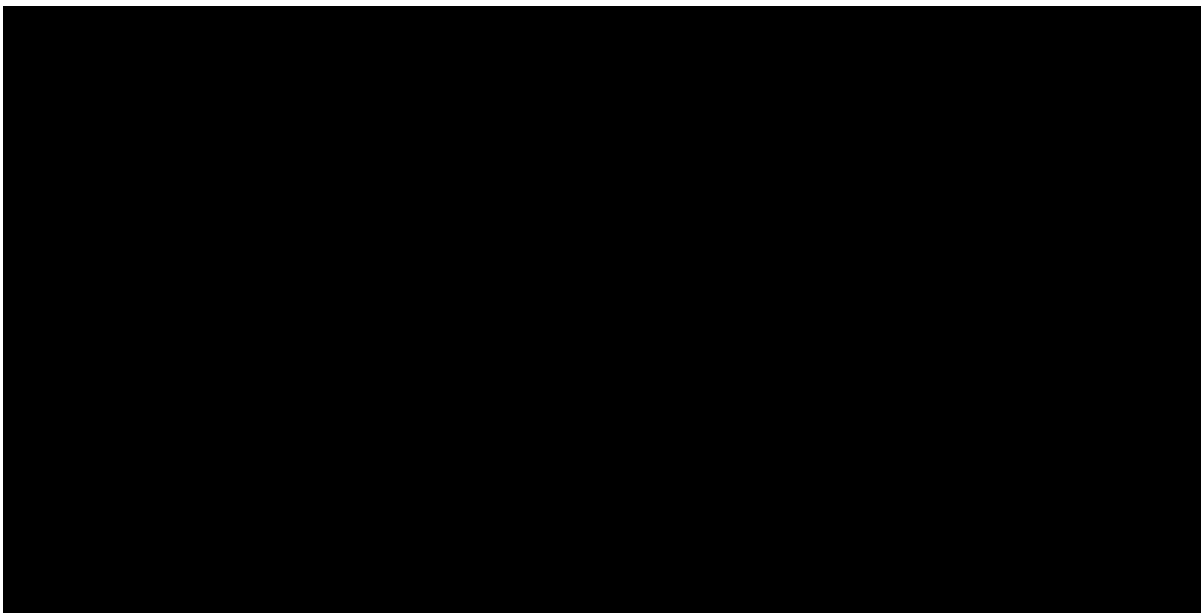
Medio de Auxilio	Recibidos	Devueltos	Pendientes de devolver
Despachos	31	31	0
Exhortos	5	5	0

Muestreo de 3 exhortos en trámite, al día de la Visita, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Autoridad exhortante	Anomalía
1	10/2024	29/01/2024	01/04/2024	Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Coahuila de Zaragoza	
2	04/2024	08/02/2024	05/03/2024	Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Coahuila de Zaragoza	
3	09/2024	29/01/2024	01/04/2024	Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Coahuila de Zaragoza	

LIBRADOS

Librados	Regresados
5	2



ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS

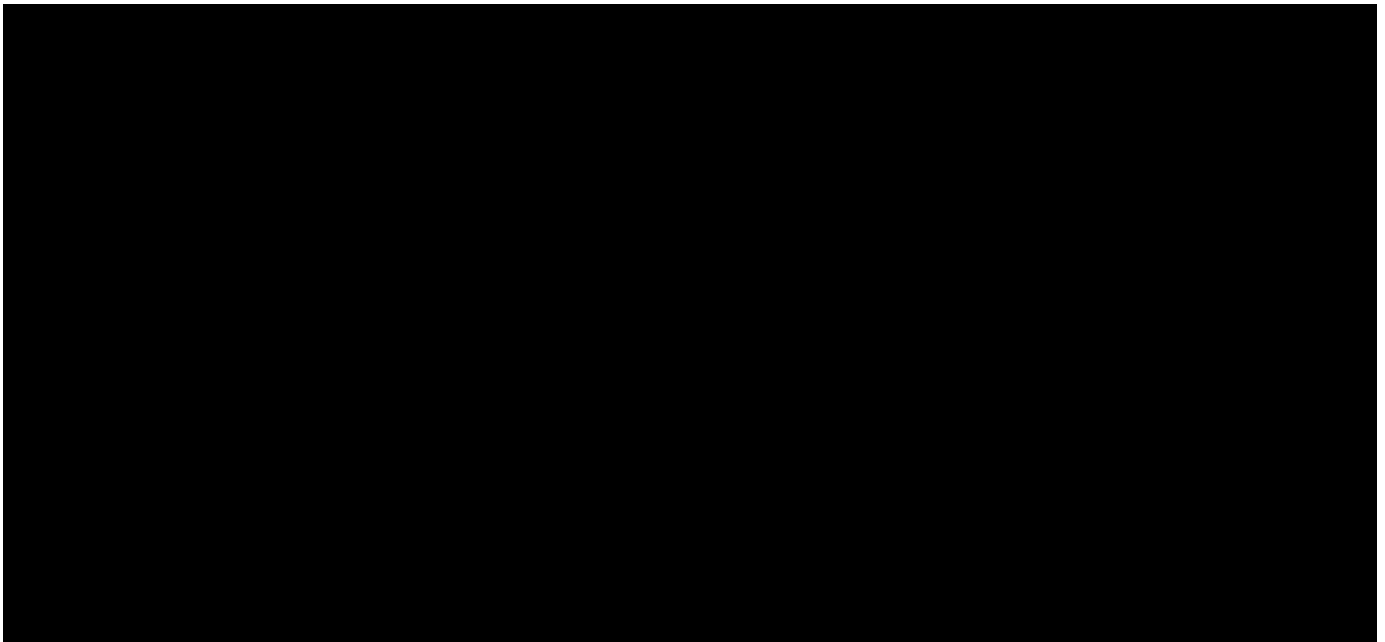
Total de sentencias dictadas dentro del periodo de visita	23
Total de sentencias dictadas dentro de audiencia	7
Total de sentencias dictadas dentro del plazo del art. 873-J LFT	11
Total de sentencias dictadas fuera de plazo del art. 873-J LFT	5

Aclaración:

1. Dentro del periodo de revisión, este Tribunal Laboral emitió 23 sentencias definitivas, de las cuales corresponden 17 a Juicios Ordinarios y 06 a Juicios Especiales.

RESOLUCIONES INTERLOCUTORIAS

Total de resoluciones interlocutorias dictadas durante el periodo de la visita	6
--	---



ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

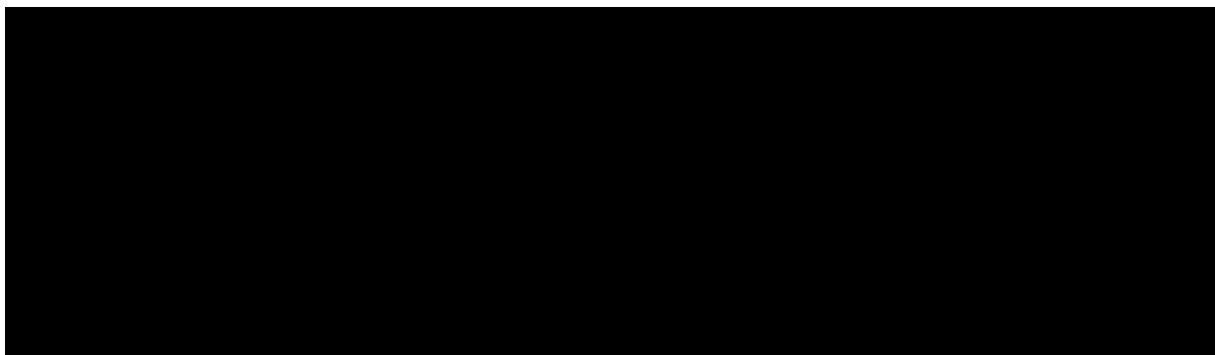
Bajo protesta de decir verdad manifiesta el Secretario Instructor, Licenciado Luis Manuel Ramos Valdez, que no se contó con recursos de reconsideración en el semestre en revisión, no obstante, precisa el citado funcionario que este Tribunal no lleva libro de medios de impugnación, por lo que en este momento se le instruye haga apertura el libro correspondiente para anotar aquellos recibidos posterior al periodo de revisión.

ANEXO 8 AMPAROS

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Amparos Directos	
Amparos recibidos	3
Amparos concluidos	0
Amparos negados	0
Amparos sobreseídos	0
Amparos concedidos	0
Amparos en los que se declara incompetencia	0
Amparos pendientes de resolución	3

Amparos Indirectos	
Amparos recibidos	4
Amparos concluidos	1
Amparos negados	0
Amparos sobreseídos	0
Amparos concedidos	0
Amparos en los que se declara incompetencia	0
Amparos pendientes de resolución	3



ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas	2
--	----------

ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

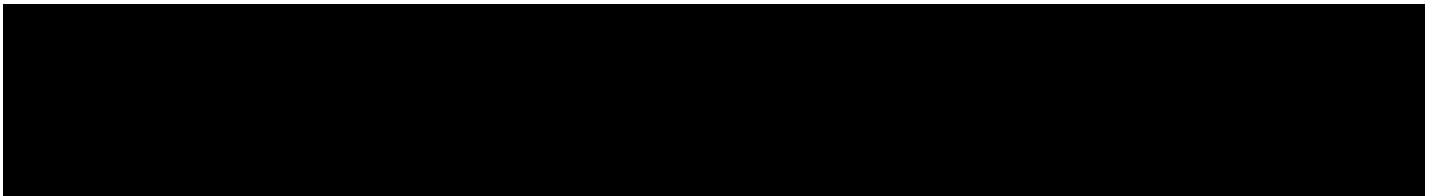
Aclaración: Durante el periodo que se revisa este Tribunal Laboral no remitió expedientes al Archivo Regional.

ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
Roselia Jiménez Jiménez	158	1
Sonia del Valle Esquivel	171	1

Aunado a lo anterior, el Tribunal Laboral reporta haber realizado **304** notificaciones dentro.



**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice **SI** está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Total de promociones recibidas en el segundo semestre del año 2023	/
Total de promociones pendientes de acordar fuera de plazo al día de la visita	588

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

Del análisis del libro se advierte que **NO** se encuentra debidamente actualizado.

Total de expedientes facilitados para consulta	1930
--	------

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Del análisis del libro se advierte que **NO** se encuentra debidamente actualizado.

Motivo	Total
Convenio	25
Desistimiento	6
Desechamiento	7
Incompetencia	2
Notificación de aviso de rescisión	4
Por sentencia	9

Total de expedientes concluidos	52
---------------------------------	----

El primer asunto concluido corresponde a:

Número de expediente	Fecha en que concluye	Motivo
01/2022	14/11/2022	Entrega de aviso

El último asunto concluido al día de la visita corresponde a:

Número de expediente	Fecha en que concluye	Motivo
238/2023	16/03/2024	Convenio

**ANEXO 13
ACUERDOS**

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

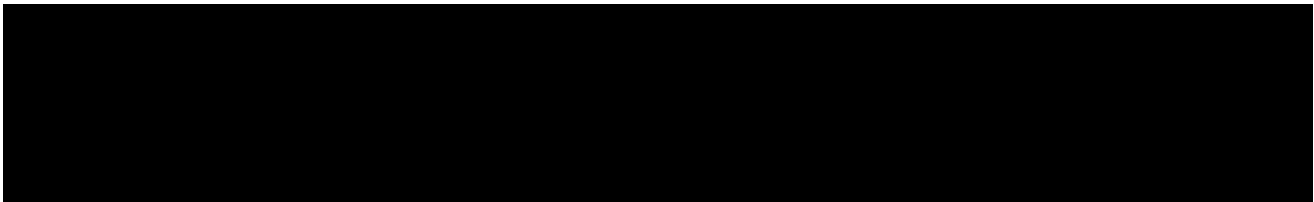
Total de acuerdos generados por el Tribunal Laboral	650
--	-----

Acuerdos generados por cada funcionario redactor:

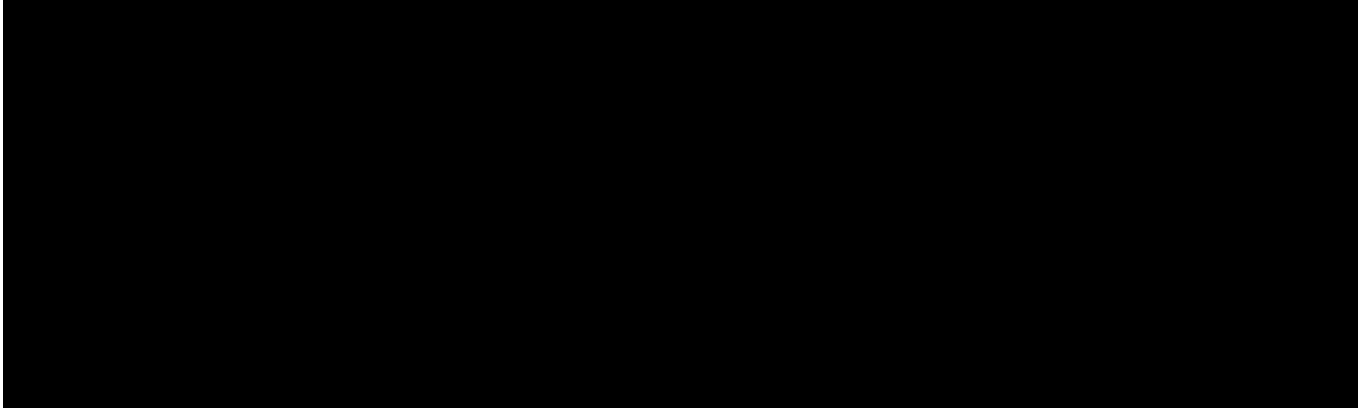
	Funcionario	Total de acuerdos generados
1	Luis Manuel Ramos Valdez	597
2	Aldo Alonzo Ruelas Rivas	53

Aclaración:

Los datos son obtenidos de un conteo manual de la listas de acuerdos generados durante el periodo que se revisa



ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA



Análisis de Expedientes Tribunales Laborales

VER. 01/2024

Tabla 1. Generales

Desechamientos

#	Número de expediente	Razón de Desechamiento
1	214/2023	Se previene a la parte promovente, toda vez que se trata de patrón solicitando un procedimiento paraprocesal, no obstante hacen falta diversas constancias, mismas que se previene al solicitante, sin ser estas subsanadas conforme al art. 986 de la LFT.
2	215/2023	Se previene a la parte promovente, toda vez que se trata de patrón solicitando un procedimiento paraprocesal, no obstante hacen falta diversas constancias, mismas que se previene al solicitante, sin ser estas subsanadas conforme al art. 986 de la LFT.
3	216/2023	Se previene a la parte promovente, toda vez que se trata de patrón solicitando un procedimiento paraprocesal, no obstante hacen falta diversas constancias, mismas que se previene al solicitante, sin ser estas subsanadas conforme al art. 986 de la LFT.
4	217/2023	Se previene a la parte promovente, toda vez que se trata de patrón solicitando un procedimiento paraprocesal, no obstante hacen falta diversas constancias, mismas que se previene al solicitante, sin ser estas subsanadas conforme al art. 986 de la LFT.

Incompetencias

#	Número de expediente	Razón de Incompetencia
1	074/2023	Se resuelve incompetencia a razón de territorio, toda vez que el centro laboral se encuentra jurisdicionado al Distrito Judicial de Acuña.
2	293/2023	Se resuelve incompetencia a razón del art. 527 fracción II numeral 1, al ser el centro de trabajo una Unidad Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3	165/2023	Se resuelve incompetencia a razón del art. 527 fracción I numeral 17, al ser la actividad principal del patrón 1) <i>Producir y explotar cerveza mediante la compra, venta, comercialización y distribución de la misma, refrescos, agua embotellada, gasificada o no, así como fabricar y comercializar hielo.</i> 2) <i>comprar, vender, elaborar y comercializar, en general toda clase de artículos y mercancías análogas, directa o indirectamente con las mercancías anotadas en el inciso anterior.</i>
4	079/2023	Se resuelve incompetencia a razón del art. 123 apartado A fracción XXXI inciso b) numeral 1, de la CPEUM y 527 fracción II numeral 1, 604, 698 párrafo segundo, 700, 892 de la LFT, al tratarse de una empresa descentralizada denominada Caminos y Puentes federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), mismo que le sea competente al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Tabla 2. Juicio Ordinario

#	Número de expediente	Tipo de juicio	1. Fecha de presentación de demanda	Admisión y/o prevención	Constancia de no conciliación	Excepción a conciliación	Tipo de excepción a conciliación	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de dictado de Sentencia y/o Convenio	Prórroga (Plazo del artículo 873-J)	Días transcurridos entre la presentación de la demanda y la Sentencia y/o Convenio
1	140/2023	Ordinario	06/06/2023	Prevención	Si	No	/	09/06/2023	3	11/10/2023	No	91
2	141/2023	Ordinario	06/06/2023	Prevención	Si	No	/	09/06/2023	3	10/10/2023	No	90
3	129/2023	Ordinario	29/05/2023	Prevención	Si	No	/	01/06/2023	3	09/11/2023	No	118
4	59/2023	Ordinario	28/02/2023	Admisión	Si	No	/	16/03/2023	12	02/11/2023	No	177
5	29/2023	Ordinario	17/11/2022	Prevención	Si	No	/	23/11/2022	3	02/07/2023	Si	161
6	240/2023	Ordinario	30/08/2023	Admisión	Si	No	/	21/09/2023	16	05/12/2023	No	69
7	235/2023	Ordinario	24/08/2023	Admisión	Si	No	/	08/09/2023	11	04/12/2023	No	72

Tabla 3. Juicio Especial

#	Número de expediente	Tipo de juicio	1. Fecha de presentación de demanda	Admisión y/o prevención	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de dictado de Sentencia y/o de Convenio	Días transcurridos entre la presentación de la demanda y la Sentencia y/o Convenio
1	195/2023	Especial	14/07/2023	Admisión	08/08/2023	17	26/10/2023	74
2	92/2023	Especial	11/04/2023	Prevención	13/04/2023	2	19/09/2023	115
3	185/2023	Especial	11/07/2023	Admisión	01/08/2023	15	20/10/2023	73
4	174/2023	Especial	03/07/2023	Prevención	06/07/2023	3	18/10/2023	77
5	154/2023	Especial	16/06/2023	Admisión	21/06/2023	3	05/10/2023	79

Tabla 4. Juicio Paraprocesal

#	Número de expediente	Tipo de procedimiento	1. Fecha de presentación de demanda	Admisión y/o prevención	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de la diligencia solicitada, exhibición de la cosa y/o declaración de quien se solicita	Días transcurridos entre la presentación de la demanda y la fecha de la diligencia, exhibición de la cosa o declaración solicitada
1	212/2023	Paraprocesal	04/08/2023	Admisión	15/08/2023	7	22/08/2023	12
2	277/2023	Paraprocesal	12/09/2023	Admisión	16/10/2023	24	17/09/2023	3
3	299/2023	Paraprocesal	28/09/2023	Prevención	06/11/2023	27	13/11/2023	32
4	324/2023	Paraprocesal	27/07/2023	Admisión	22/11/2023	84	24/11/2023	86
5	287/2023	Paraprocesal	21/09/2023	Admisión	27/09/2023	4	09/10/2023	12

Tabla 5. Incidentes

#	Número de expediente	Tipo de juicio	1. Fecha de presentación de demanda incidental	Admisión y/o prevención	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de dictado de Sentencia y/o Convenio	Días transcurridos entre la presentación de la demanda incidental y la fecha de la diligencia, exhibición de la cosa o declaración solicitada
1	103/2023	Ordinario	07/06/2023	Admisión	12/06/2023	3	15/08/2023	49
2	102/2023	Ordinario	28/08/2023	Admisión	28/08/2023	0	28/08/2023	0

Aclaración:

Respecto al incidente en expediente 102/2023, se refiere a un incidente de acumulación, planteada y resuelta durante audiencia preliminar de fecha 28/08/2023

La licenciada Perla Gabriela Marce Hernández, funcionaria adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del Acta de Visita Judicial Ordinaria y anexos identificados, en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro.

Licenciada Perla Gabriela Marce Hernández.

Inspectora Auxiliar.